



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	09 DE DICIEMBRE DE 2022	HORA	02:41	A.M.		P.M.	X
-------	-------------------------	------	-------	------	--	------	---

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
11001 31 05 030 2022 00086 00	MARÍA ALEXANDRA FARFÁN SÁNCHEZ	LEONARDO BORDA LEGUIZAMÓN

ASISTENCIA

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	María Alexandra Farfán Sánchez	Si
Apoderada Demandante	Luis Ángel Álvarez Vanegas	Si
Demandado	Leonardo Borda Leguizamón	Si
Apoderado Demandada	Sin Apoderado	-

ETAPAS DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS	
AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	<p>En audiencia anterior se suspendió el interrogatorio de parte de LEONARDO BORDA LEGUIZAMÓN, a fin que se documentara para responder los cuestionamientos que se formularán por la parte actora.</p> <p>Así las cosas, se absolvió el interrogatorio de parte de LEONARDO BORDA LEGUIZAMÓN y, se recibió el testimonio de ANDREA CUELLAR MOJICA.</p> <p>En uso de la palabra, el apoderado de la demandante desistió de los testimonios de MIGUEL EDUARDO TORRES BETANCOURT, JUAN SEBASTIÁN AMAYA CONTRERAS y OSCAR JAVIER CASTAÑEDA ORTIZ, por lo que, al ser oportuno éste SE ACEPTA.</p> <p>También indicó el apoderado que presentará ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial desistimiento de los recursos interpuestos en audiencia anterior.</p> <p>AUTO. Teniendo en cuenta que no existen medios de prueba pendientes de su práctica, se declara clausurado el debate</p>

probatorio, se escuchan los alegatos de conclusión de la parte actora y, se fija como fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento **EL DÍA JUEVES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, momento en el que, de constituir apoderado, se escucharán las alegaciones finales del demandado y, se dictará la sentencia que en derecho corresponda.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b68120ed-6072-4bfe-9fcc-616b1efc1069?vcpubtoken=d46bbd1a-9445-45fa-a2d2-1a0d67e1505e>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.



FERNANDO GONZÁLEZ
Juez



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario

**Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1e9191d3fda5b274ea92ec78b7d88c2b85daba9d5e588d96dd61e1de4f83989**

Documento generado en 13/12/2022 09:31:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**